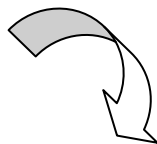


MEDIDAS



NORMAS DE CONVIVENCIA

*“El secreto de la educación es cuestión del corazón”
“Si tenéis que corregir a un joven hacédlo confidencialmente,
en privado y con mucha dulzura”
(D. BOSCO)*

Las **Normas de Convivencia** establecidas para el colegio son las siguientes:

1. El alumno/a debe aprovechar positivamente el puesto escolar que la sociedad pone a su disposición.
2. Respetar a todos los miembros de la Comunidad Educativa, dentro y fuera del Colegio.
3. Mantener un ambiente adecuado durante los momentos lectivos, en las clases, los pasillos y el patio.
4. Cuidar y usar correctamente los bienes muebles y las instalaciones del Colegio.
5. Respetar las pertenencias de los otros miembros de la Comunidad Educativa.
6. Asistir a las actividades docentes con el material debido.
7. Presentar justificación de las ausencias y retrasos al tutor, según el modelo establecido.
8. Cumplir los horarios previstos con puntualidad.
9. Mostrar actitud positiva ante los avisos, correcciones, y cumplimiento de las sanciones educativas.
10. Demostrar conducta solidaria hacia todos los miembros de la Comunidad Educativa.
11. Cuidar el aseo personal, el trato social, y la corrección en el vestir.
12. Usar siempre un vocabulario correcto y educado.
13. Permanecer en el Colegio durante la jornada escolar, permitiéndose la salida de éste exclusivamente con autorización del profesor que esté con el alumno en ese momento.
14. Entregar a sus padres circulares, avisos, boletines de calificación, y otros documentos con diligencia y honradez.
15. No permanecer sin la compañía de algún profesor en aulas, talleres o biblioteca durante el recreo.
16. Mantener los pasillos libres durante los cambios de clase, evitando salir de ellas, salvo autorización expresa.
17. Respetar el horario de atención a padres de cada profesor o tutor, no siendo posibles las entrevistas en horas de clase ni durante el recreo.
18. No falsificar o sustraer documentos académicos (boletines de calificación, exámenes, trabajos, justificaciones, partes de clase,...) ni suplantar la personalidad de otros en cualquier acto de la vida docente.
19. No consumir tabaco o bebidas alcohólicas dentro del recinto escolar.
20. No traer al colegio dispositivos digitales como mp3, móviles, etc., salvo con pretensiones académicas y con previa autorización del profesor.
21. En cuanto al vestuario, cumplir con la uniformidad establecida en el Centro.
22. Respetar el Proyecto Educativo y el Carácter Propio del Colegio.

... ANTE CONDUCTAS LEVES

... ANTE CONDUCTAS GRAVES

1ª vez: Amonestación oral	1ª vez: Parte de disciplina. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un período superior a 3 días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
2ª vez: Apercibimiento por escrito mediante la agenda escolar.	2ª vez: Parte de expulsión. Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a 3 días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
3ª vez: Parte de disciplina. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un período superior a 3 días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo	
4ª vez: Parte de expulsión. Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a 3 días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.	

¡Atención!

- A efectos de la gradación de las medidas disciplinarias, se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad: la falta de intencionalidad, la petición de excusas, el reconocimiento espontáneo de la conducta, la reparación espontánea del daño producido, la edad del alumno...
- Se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad: la premeditación, la incitación a la actuación colectiva, la naturaleza de los daños causados al centro...

COLEGIO "Nuestra Señora del Perpetuo Socorro"

Avda. Príncipes de España, 122 - Telf. 956 810079 - Fax 956 812006: 11520 ROTA (Cádiz) Email: rotacolegio@salesianas.com



CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA (LEVES)

- **Actos que perturben el normal desarrollo de las clases.**
 - No asistir a las actividades docentes con el material correspondiente
 - Tomar bocadillos, chicles y/o bebidas en clase.
- **Falta de colaboración sistemática en las actividades del Centro y en las orientaciones del profesorado**
 - No presentar las tareas o trabajos indicados por el profesor
 - No utilizar adecuadamente la agenda escolar y/o no presentarla cuando la requiera el profesor
 - No entregar a los padres o tutores legales cualquier documentación enviada por el Centro
 - No entregar a los profesores cualquier información enviada por los padres.
- **Conductas que impidan o dificulten el derecho al estudio de sus compañeros.**
- **Faltas injustificadas de puntualidad y asistencia.**
- **Pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.**
- **Ser descuidado en el aseo personal o no ir adecuadamente vestido durante el horario lectivo, dentro o fuera del Centro**
 - Mantener una postura incorrecta en clase o en las actividades que se realicen
 - No asistir al Centro con el uniforme establecido
- **Expresarse de forma continuada con un vocabulario inadecuado**
- **Salir del aula en los intercambios de clase o permanecer en los pasillos sin la autorización de un profesor.**
- **Permanecer en las aulas, polideportivo o biblioteca durante el recreo sin la autorización expresa de un profesor**
- **Entrar en espacios reservados exclusivamente a profesores.**
- **No seguir las orientaciones del profesor tanto dentro del Centro como en actividades complementarias**
 - Manifestar una actitud pasiva o negativa ante los avisos y correcciones, o en el cumplimiento de las sanciones educativas.
- **Traer teléfono móvil, cámara de fotos, cualquier dispositivo electrónico de audio/video, mp3, salvo autorización previa de un profesor.**
- **Falta de respeto a los compañeros.**



CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA (GRAVES)

- **Agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.**
- **Injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa**
- **Actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa, o la incitación a las mismas.**
- **Vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, especialmente por razones sexuales, raciales, xenófobas o contra alumnos con necesidades educativas especiales.**
- **Amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa**
- **Suplantación de personalidad en actos de la vida escolar, falsificaciones y/o sustracción de documentos.**
- **Deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro, o de las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa y su sustracción.**
- **Reiteración, durante un mismo curso escolar, de conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro.**
- **Impedir el desarrollo normal de las actividades del Centro**
- **Incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que se deba a causas justificadas.**
- **Ausentarse del Centro, sin autorización expresa, durante la jornada escolar.**
- **Consumir tabaco, alcohol o cualquier tipo de droga, o distribuirlo**
- **Grabación de sonidos, imágenes fijas o en movimiento, del desarrollo de las clases u otras actividades por medio de cualquier procedimiento y sin autorización expresa del profesor correspondiente.**
- **No mostrar el debido respeto a la autoridad del profesor, tanto dentro del centro como en actividades complementarias**

